



## **OTROSÍ No. 3 AL SUBACUERDO V.A. 001 DE 2020 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM Y INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - SINCHI.**

Entre los suscritos, **FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.260.400 de Bogotá, en su calidad de director ejecutivo y por lo tanto representante legal de **PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS**, con NIT 900.064.749-7, persona jurídica de utilidad común, regida por las normas del derecho privado, y con plena capacidad para ejercer derechos y contraer obligaciones que desarrollen su objeto social, constituida como una Fundación sin ánimo de lucro, de participación mixta y quien para los efectos del presente otrosí se denominará **PATRIMONIO NATURAL**, **YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.077.790 expedida en Bogotá, actuando en calidad de Directora, nombrada a través del Decreto No. 1708 de 04 de septiembre de 2018 y acta de posesión No. 100 del 11 de septiembre de 2018, en nombre y representación del **INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM** - identificado con NIT. 830.000.602-5, establecimiento público de carácter nacional adscrito al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (MADS), con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente, encargado del levantamiento y manejo de la información científica y técnica sobre los ecosistemas que forman parte del patrimonio ambiental del país, así como de establecer las bases técnicas para clasificar y zonificar el uso del territorio nacional para los fines de la planificación y el ordenamiento del territorio, que para el presente Otrosí se denominará **IDEAM**; y **LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS** identificada con cédula de ciudadanía No.51.580.110 expedida en Bogotá, quien obra en su condición de Directora General y representante legal del **INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS SINCHI**, corporación civil sin ánimo de lucro, de carácter público pero sometida a las reglas del derecho privado, organizada en los términos establecidos por la ley 29 de 1990 y el Decreto 393 de 1991, vinculada al Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio propio, cuya creación fue determinada por la Ley 99 de 1993 y que en adelante se denominará **SINCHI**, y en conjunto las Partes, hemos acordado celebrar el presente Otrosí al Subacuerdo suscrito entre las Partes para avanzar en la implementación en campo de las actividades correspondientes al Inventario Forestal Nacional (IFN) en la región de la Amazonia, previas las siguientes:

### **CONSIDERACIONES**

1. Que el día 14 de enero de 2020 las Partes suscribieron el Subacuerdo No. V.A. 001 de 2020, cuyo objeto consiste en "**anar esfuerzos para avanzar en la implementación en campo de las actividades correspondientes al Inventario Forestal Nacional (IFN) en la región de la Amazonia**", (en adelante "Subacuerdo").
2. Que el valor total del Subacuerdo asciende a la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$ 2.959.380.000)**, conformada por los siguientes aportes:
  - a. **PATRIMONIO NATURAL**: En calidad de administrador financiero del Programa, realizará el aporte económico de **DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE. (\$2.959.380.000)**.
  - b. El **IDEAM**: (i) Aportar los lineamientos técnicos y metodológicos necesarios para la implementación en campo de las actividades del Inventario Forestal Nacional- IFN en la región Amazonía. (ii) Realizar la estandarización de conceptos y métodos que se seguirán para la implementación en campo de las actividades del Inventario Forestal Nacional- IFN en la región Amazonía. (iii) Realizar la selección de la muestra para la implementación en campo de las actividades del IFN y determinar la ubicación de los conglomerados que se establecerán en la región Amazonía. (iv) Acompañar y supervisar en campo a las brigadas y demás personal que llevará a cabo las actividades de implementación de los 100 conglomerados, de acuerdo con la



**OTROSÍ No. 3 AL SUBACUERDO V.A. 001 DE 2020 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM Y INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS – SINCHI.**

disponibilidad del equipo técnico de IFN. (v) Brindar orientación técnica al INSTITUTO SINCHI en lo referente a la implementación en campo de las actividades del IFN en la región Amazonía.

3. Que el plazo de duración del Subacuerdo según la cláusula octava, es de nueve (9) meses, en todo caso la vigencia no podrá exceder la duración de "EL PROGRAMA REM". La vigencia inició a partir de la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías exigidas en la cláusula decimoctava, lo cual se dio el 11 de marzo de 2020.
4. Que la supervisión del Subacuerdo está a cargo de la Coordinación del Grupo de Bosques del **IDEAM** con visto bueno del Líder de Pilar 5.
5. Que el 20 de abril de 2020 las partes suscribieron el **Otrosí No. 1** al Subacuerdo, mediante el cual se modificó el primer desembolso establecido en la cláusula séptima, dividiéndolo en dos (2) transferencias.
6. Que el 23 de julio de 2020 las partes suscribieron **Acta de Suspensión** del Subacuerdo, a partir del 23 de julio de 2020 por término indefinido.
7. Que el 15 de marzo de 2021, las partes suscribieron el **Acta de Reanudación** por medio de la cual se reanudó la ejecución del Subacuerdo V.A 001 de 2020, se adicionó la suma de **OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$89.796.600)** a los aportes realizados por **PATRIMONIO NATURAL**, se modificó la tabla de desembolsos, la tabla de informes y en consecuencia se prorrogó el término de ejecución del mismo en un plazo de cuatro (4) meses y quince (15) días. Por lo que la nueva fecha de terminación se estableció el **15 de diciembre de 2021**. Se aclara que la duración total en la cláusula octava es de 13 meses y 15 días.
8. Que el 10 de mayo de 2021 las partes suscribieron el **Otrosí No. 2** al Subacuerdo, mediante el cual se adiciono un parágrafo a la cláusula segunda sobre alcance, ejecutando y desarrollando el Subacuerdo en dos fases, en concordancia a esta adición se modificó: i) la cláusula tercera sobre las obligaciones del SINCHI ii) la cláusula quinta sobre productos iii) la cláusula sexta sobre aportes iv) la cláusula séptima sobre desembolsos v) la cláusula novena sobre informes y solicitando prorrogar el Subacuerdo en el cual se amplió el plazo de ejecución por siete (7) meses y quince (15) días hasta el **30 de julio de 2022**. Se aclara que la duración total en la cláusula octava de duración es de 20 meses y 15 días.
9. Que mediante comunicación del 15 de marzo de 2022 y remitida a **PATRIMONIO NATURAL** el Líder del Pilar 5 solicita ampliación del plazo de ejecución por cuatro (4) meses y 27 días más, hasta el **27 de diciembre de 2022**. Lo anterior teniendo en cuenta que:

*"El Instituto Amazónico de Investigaciones Científicas SINCHI, el IDEAM y el Fondo Patrimonio Natural, suscribieron el Subacuerdo VA No. 001 de 2020 cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos para avanzar en la implementación en campo de las actividades correspondientes al Inventario Forestal Nacional (IFN) en la región de la Amazonia"*

*El día 23 de julio de 2020 se suspendió por termino indefinido el plazo de ejecución del Subacuerdo, establecido en la cláusula "octava", toda vez que por Decreto el Gobierno Nacional ordenó el aislamiento preventivo obligatorio de todos los habitantes de la República de Colombia.*



**OTROSÍ No. 3 AL SUBACUERDO V.A. 001 DE 2020 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM Y INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS – SINCHI.**

*El día 15 de marzo de 2021 se reanuda la ejecución del Subacuerdo No. V.A. 001 de 2020, se adiciono en valor la suma de \$89.796.600, y a su vez se modificó la periodicidad de los informes.*

*El día 26 de enero de 2022 se adelantó comité técnico del Subacuerdo 001 de 2020, en donde se expuso la necesidad de ampliar el plazo de ejecución del proyecto, teniendo en cuenta que las siguientes consideraciones:*

*1. Para realizar actividades en campo, es necesario adelantar procesos de gestión previa en territorio, en donde se llevan a cabo procesos de socialización con la comunidad local, no obstante, la zona en la cual se van a realizar las actividades del proyecto ha presentado situaciones de orden público, que han imposibilitado su ingreso, configurándose retrasos no imputables a las partes para poder ingresar a territorio.*

*2. En concordancia con lo anterior, las situaciones presentadas en territorio han llevado a retrasos en la articulación de actividades con los líderes locales para que permitan el ingreso de las brigadas del Inventario Forestal, y como es de su conocimiento para poder ingresar a territorio, resulta necesario contar con el apoyo de la comunidad.*

*3. Por otra parte, la ejecución del proyecto se ha visto afectada por situaciones climáticas, donde para la temporada de finalización del año 2021, los ríos presentaron sequía, imposibilitando la navegabilidad para llegar a los puntos establecidos de ejecución de actividades del proyecto.*

*4. Así mismo, es importante resaltar, que el proyecto se ha visto afectado, dado que parte del personal contrato ha solicitado la terminación anticipada de sus contratos, en donde se resalta que manifiestan las condiciones de orden público de la zona, situación ésta que ha llevado a que las brigadas no puedan iniciar sus actividades por no contarse con el personal suficiente para el inicio de actividades.*

*5. Por último, algunos procesos de contratación necesarios para la ejecución de actividades se declararon desiertos, situación ésta que genera retrasos para las actividades planificadas.*

*Que en atención a lo anterior y teniendo en cuenta la necesidad de avanzar y culminar las actividades establecidas en el subacuerdo y la solicitud por parte del INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS – SINCHI. Se considera viable prorrogar el subacuerdo suscrito, sin superar el día 27 de diciembre de 2022, toda vez que el Convenio Marco, sobre el cual se ampara el subacuerdo, culmina el 31 de diciembre de 2022 y para esta fecha se requiere tener todas las aprobaciones y cerrados todos los procesos contractuales derivados."*

**10.** Que estas consideraciones son avaladas por la oficina jurídica de **PATRIMONIO NATURAL**.

**11.** Que es intención de las Partes satisfacer cabalmente los objetivos propuestos en el Subacuerdo, razón por la cual las partes acuerdan las siguientes:

#### **CLAUSULAS**

**PRIMERA: PRORROGAR** el término de duración indicado en la cláusula octava del Subacuerdo, por cuatro (4) meses y 27 días, por lo tanto, la nueva fecha de terminación es el **27 de diciembre de 2022**, por lo tanto, la cláusula quedará de la siguiente manera:



**OTROSÍ No. 3 AL SUBACUERDO V.A. 001 DE 2020 CELEBRADO ENTRE PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y ÁREAS PROTEGIDAS, EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM Y INSTITUTO AMAZÓNICO DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS – SINCHI.**

**OCTAVA.- DURACIÓN:** El presente Subacuerdo iniciará su ejecución con la aprobación por parte de **PATRIMONIO NATURAL** de las garantías exigidas a SINCHI y al IDEAM en la cláusula **DÉCIMA OCTAVA** del presente Subacuerdo y su duración será por un plazo de veinticinco (25) meses y veintisiete (27) días, en todo caso la vigencia no podrá exceder la duración de "EL PROGRAMA REM".  
(...)

**PARÁGRAFO 3:** Para efectos de inicio de la Fase II, la misma iniciará con la aprobación de las garantías para esta fase.

**SEGUNDA: TRAMITAR** dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del presente documento, ante la compañía aseguradora los respectivos certificados de modificación de las garantías indicadas en la cláusula décima octava, ampliando las vigencias y el valor asegurado, según corresponda, de conformidad con la presente acta.

**TERCERA:** Las demás estipulaciones del Subacuerdo no sufrirán modificación alguna y por lo tanto continúan vigentes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los treinta y un (31) días del mes de marzo de dos mil veintidós (2022).

Por **PATRIMONIO NATURAL**

Por el **IDEAM**

DocuSigned by:

81410C8A3272419  
**FRANCISCO ALBERTO GALÁN SARMIENTO**  
Director Ejecutivo

**YOLANDA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**  
Directora

Por el **SINCHI**

**LUZ MARINA MANTILLA CÁRDENAS**  
Directora General

ELABORÓ: Mónica Quecano  
REVISÓ: Coordinadora Área Jurídica Patrimonio Natural  
Revisó: John Anderson Otero Narvaez  
Profesional especializado OAJ IDEAM  
Revisó: Gilberto Antonio Ramos Suarez.  
Jefe OAJ – IDEAM

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp  
012 BO 3124909 8 1



Referencia de Pago  
0010748432100  
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 1

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2022-04-07 Clave Intermediario  
Vigencia Desde: 2020-03-11 -00:00 - Hasta: 2025-12-27 -24:00 Fecha de Novedad 2022-04-07 01914 - ALVARO CORDERO CO

Tomador : INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS "SINCHI" Nit.: 860.061.110-3  
Direccion : CALLE 20 No 5 - 44 Ciudad:BOGOTA Telefono:570444206000

Afianzado : INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS "SINCHI"

Asegurado Y Beneficiario: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS.

Direccion Calle 72 No. 12 65 Piso 6. Ciudad: BOGOTA Nit.: 900.064.749-7

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-05-CUMPPARTICULARES-D00I

Contrato No. VA 001 DE 2020

AMPARO		VR.ASEGURADO	VIGENCIA	PRIMA
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	2,076,345,220	2020-03-11 2023-06-27	1,262,872
BUEN MANEJO DE ANTICIPO	COP	1,183,752,000	2020-03-11 2022-12-27	729,710
.SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	COP	1,038,172,610	2020-03-11 2025-12-27	639,969
TOTAL VR.ASEGURADO COP		4,298,269,830.00		

PRIMA: COP 2,632,552 GASTOS: COP 7,000 IVA: COP 501,514 VALOR A PAGAR: COP 3,141,066

T. CONTRATO C: PRESTAC.DE SERVICIOS Lugar de Ejecución: Dpto: BOGOTA Ciudad: BOGOTA

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN EL OTRO SI N. 3 DE FECHA 31/03/2022, EN EL CUAL SE SE PRORROGO EL SUBACUERDO V.A. 001 DE 2020 EN CUATRO (04) MESES Y VEINTISIE TE (24) DIAS, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE FINALIZACION EL DIA 27/12/2022.

LOS DEMA TERMINOS GENERALES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

SE ACLARA QUE EL SUBACUERDO SE DESARROLLARÁ EN DOS FASES, LAS CUALES SE EJECUTARÁN DE MANERA INDEPENDIENTE, TANTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES, ASÍ COMO EN LOS DESEMBOLSOS Y LEGALIZACIÓN DE LOS RECURSOS.

FASE I: IMPLEMENTACIÓN DE 100 CONGLOMERADOS. / \$3.049.176.600

FASE II: IMPLEMENTACIÓN DE 275 CONGLOMERADOS. / \$7.332.549.500

\*\* LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

\* OBJETO:

ANUAR ESFUERZOS PARA AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN EN CAMPO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL INVENTARIO FORESTAL NACIONAL (IFN) EN LA REGIÓN DE LA AMAZONIA. EL SINCHI LEVANTARÁ LOS CONGLOMERADOS EN LA REGIÓN DE LA AMAZÓNICA DE ACUERDO A LOS PUNTOS DETERMINADOS POR EL IDEAM Y EL SINCHI, SEGÚN EL MARCO GEOESTADÍSTICO EN EL INVENTARIO FORESTAL NACIONAL IFN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL PRESENTE SUBACUERDO VA 001 DE 2020.

2FJQ4ID344FVQ4NRJEQ4UH776M=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
012	BO	3124909	8	1

Referencia de Pago  
0010748432100  
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE CUMPLIMIENTO PARA PARTICULARES

ORIGINAL

Pag.: 2

ANEXO DE MODIFICACION

Ciudad y fecha de expedicion BOGOTA - 2022-04-07 Clave Intermediario  
Vigencia Desde: 2020-03-11 -00:00 - Hasta: 2025-12-27 -24:00 Fecha de Novedad 2022-04-07 01914 - ALVARO CORDERO CO

Tomador : INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS "SINCHI" Nit.: 860.061.110-3  
Direccion : CALLE 20 No 5 - 44 Ciudad:BOGOTA Telefono:570444206000

Afianzado : INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS "SINCHI"

Asegurado Y Beneficiario: PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS.  
Direccion Calle 72 No. 12 65 Piso 6. Ciudad: BOGOTA Nit.: 900.064.749-7

TIPO DE POLIZA: CONTRATISTAS PARTICULAR

VERSION : SEPTIEMBRE 2019 : 02/09/2019-1333-P-05-CUMPPARTICULARES-D00I

Contrato No. VA 001 DE 2020

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

Sucursal SUCURSAL BOGOTA - CALLE 72 NO 10 07 P. 1 Tel. 3255300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C. o al correo fianzas.siniestros@libertycolombia.com

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina [www.libertycolombia.com.co](http://www.libertycolombia.com.co) en el Link : Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Fianzas o solicitelo en nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a [servicioalcliente@libertycolombia.com](mailto:servicioalcliente@libertycolombia.com)

SI USTED DESEA VERIFICAR LA VALIDEZ DE LA POLIZA RECIBIDA POR FAVOR COMUNIQUESE EN BOGOTA AL 3077050 EN EL RESTO DEL PAIS AL 018000115569 /018000113390.

CONTRATISTA-AFIANZADO

LIBERTY SEGUROS S.A.  
NIT 860.039.988-0  
Firma Autorizada

2FJQ4ID344FVQ4NRJEQ4UH776M=====

Suc. Ramo poliza Anexo SecImp

012 LB 750890 7 1



Referencia de Pago  
0020168501100  
Bancolombia Convenio 4254



**Liberty**  
Seguros S.A.

POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 1

ANEXO DE PRORROGA DE VIGENCIA

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTA - 2022-04-07

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2020-03-11 00:00.- Hasta:2022-12-27 24.00. Fecha de Novedad 2022-04-07 01914 - ALVARO CORDERO CO

Tomador : INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS "SINCHI"

Nit.: 860.061.110-3

Dirección : CALLE 20 No 5 - 44

Ciudad:BOGOTA

Telefono:570444206000

Asegurado : INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS "SINCHI"

Nit.: 860.061.110-3

Dirección : CALLE 20 No 5 - 44

Ciudad:BOGOTA

Telefono:570444206000

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo:

BOGOTA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02

Poliza de Cumplimiento BO- 3124909

AMPARO	VR.ASEGURADO	DEDUCIBLE	PRIMA
PREDIOS, LABORES Y OPERACIONES	363,410,400.00 COP	10 % Mínimo	1 SMMLV 298,693.00
CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS	351,121,200.00 COP	10 % Mínimo	1 SMMLV .00

PRIMA: COP 298,693.00 GASTOS: IVA: COP 56,752 VALOR A PAGAR: 355,445

OBJETO DE LA MODIFICACION:

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO DE MODIFICACION SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA SEGUN EL OTRO SI N. 3 DE FECHA 31/03/2022, EN EL CUAL SE SE PRORROGO EL SUBACUERDO V.A. 001 DE 2020 EN CUATRO (04) MESES Y VEINTISIE TE (24) DIAS, QUEDANDO COMO NUEVA FECHA DE FINALIZACION EL DIA 27/12/2022.

LOS DEMA TERMINOS GENERALES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

SE ACLARA QUE EL SUBACUERDO SE DESARROLLARÁ EN DOS FASES, LAS CUALES SE EJECUTARÁN DE MANERA INDEPENDIENTE, TANTO EN EL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES, LA PRESENTACIÓN DE INFORMES, ASÍ COMO EN LOS DESEMBOLSOS Y LEGALIZACIÓN DE LOS RECURSOS.

FASE I: IMPLEMENTACIÓN DE 100 CONGLOMERADOS. / \$3.049.176.600

FASE II: IMPLEMENTACIÓN DE 275 CONGLOMERADOS. / \$7.332.549.500

\*\* LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

\* OBJETO:

ANUAR ESFUERZOS PARA AVANZAR EN LA IMPLEMENTACIÓN EN CAMPO DE LAS ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES AL INVENTARIO FORESTAL NACIONAL (IFN) EN LA REGIÓN DE LA AMAZONIA. EL SINCHI LEVANTARÁ LOS CONGLOMERADOS EN LA REGIÓN DE LA AMAZÓNICA DE ACUERDO A LOS PUNTOS DETERMINADOS POR EL IDEAM Y EL SINCHI, SEGÚN EL MARCO GEOESTADÍSTICO EN EL INVENTARIO FORESTAL NACIONAL IFN Y DEMÁS ESPECIFICACIONES DETALLADAS EN EL PRESENTE SUBACUERDO VA 001 DE 2020.

HXAJYI3Y5UVKW6RRPSN34GL2V4=====

Suc.	Ramo	poliza	Anexo	SecImp
012	LB	750890	7	1

Referencia de Pago  
0020168501100  
Bancolombia Convenio 4254



POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ORIGINAL PAG.: 2

Ciudad y fecha de expedición

BOGOTA - 2022-04-07

Clave Intermediario

Vigencia Desde: 2020-03-11 00:00.- Hasta:2022-12-27 24.00. Fecha de Novedad 2022-04-07 01914 - ALVARO CORDERO CO

Tomador : INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS "SINCHI"

Nit.: 860.061.110-3

Dirección : CALLE 20 No 5 - 44

Ciudad:BOGOTA

Telefono:570444206000

Asegurado : INSTITUTO AMAZONICO DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS "SINCHI"

Nit.: 860.061.110-3

Dirección : CALLE 20 No 5 - 44

Ciudad:BOGOTA

Telefono:570444206000

Beneficiario: TERCEROS AFECTADOS

Dirección del Riesgo:

BOGOTA

CONDICIONES GENERALES: 26/11/2016 - 1333-P-06-RC-02

Poliza de Cumplimiento BO- 3124909

ASEGURADOS: INSTITUTO DE HIDROLOGIA, METEOROLOGIA Y ESTUDIOS AMBIENTALES IDEAM NIT 830.000.602-5 Y PATRIMONIAL

NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD DE AREAS PROTEGIDAS NIT 900.064.749-7.

BENEFICIARIO: TERCEROS AFECTADOS Y/O PATRIMONIO NATURAL FONDO PARA LA BIODIVERSIDAD Y AREAS PROTEGIDAS NIT.

900.064.749-7

AMPARO ADICIONAL: RESPONSABILIDAD CIVIL CONSTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS.

DOMICILIO LEGAL: BOGOTA D.CO

ESTA POLIZA SE EXPIDE EN CONSIDERACION A LAS DECLARACIONES HECHAS POR EL TOMADOR EN LA SOLICITUD DE SEGURO, LA CUAL FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA. LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA POLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRA LA TERMINACION AUTOMATICA DEL CONTRATO Y DARA DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASION DE LA EXPEDICION DEL CONTRATO. (ART. 1068. C.Co).

Sucursal SUCURSAL BOGOTA - CALLE 72 NO 10 07 P. 1 Tel. 3255300

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIONES: Calle 72 N° 10-07 Piso 8. Bogotá D.C.

Las condiciones generales de su poliza se pueden descargar de nuestra pagina [www.libertycolombia.com.co](http://www.libertycolombia.com.co) en el Link :

Los productos/Generales y Fianzas/Clausulados de Generales/Responsabilidad Civil o solicítelo a Nuestra Unidad de Servicio al Cliente, Línea Nacional Gratuita 01 8000 113390 ó desde Bogotá 307 7050 de Lunes a Sábado de 8 a.m. a 8 p.m. Si lo prefiere escribanos a [servicioalcliente@libertycolombia.com](mailto:servicioalcliente@libertycolombia.com)

Si usted desea verificar la validez de la póliza recibida por favor comuníquese en Bogotá al 3077050 en resto del país al 018000115569 /018000113390.

TOMADOR

LIBERTY SEGUROS S.A.

Nit.860.039.988-0

Firma Autorizada

HXAJYI3Y5UVKW6RRPSN34GL2V4=====